



R. I. P. A.

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

# DON LUIS HERNANDEZ PINZON Y ALVAREZ

ALMIRANTE DE LA ARMADA,

Senador por derecho propio, ex-Diputado á Córtes, Gran Cruz de San Hermenegildo, de Cárlos III, Mérito Naval roja y blanca, Isabel la Católica, San Fernando de 1.<sup>a</sup> clase y otras varias nacionales y extranjeras, Benemérito de la Patria, Presidente efectivo de la Sociedad Colombina Onubense, Vice-Presidente de la Comisión del Centenario del descubrimiento de América, etc., etc., etc.

HA FALLECIDO

EN LA CIUDAD DE MOGUER Á LAS 7 DE LA MAÑANA DEL 22 DE FEBRERO DE 1891

*Los Excmos. Sres. Presidente del Senado y Ministro de Marina; su desconsolada viuda la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Balleras y Monroy; su hijo D. José Luis H. Pinzon y Balleras; hijos políticos, nietos, hermanos, primos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos rueguen al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.*

*El sepelio tendrá lugar en Moguer, á las tres de la tarde del 23 del corriente.*

POR LA FUNERARIA

HUELVA: Imprenta, Ricos 5.





R. I. P.

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR  
**D. Luís Hernandez Pinzón y Álvarez**

ALMIRANTE DE LA ARMADA,  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE.

Falleció en la Ciudad de Moguer el 22 de Febrero de 1891.

*La Junta Directiva de la Sociedad Colombina ha acordado celebrar solemnes exequias fúnebres por el eterno descanso de su alma, en la Iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción, de esta Ciudad, á las diez de la mañana del sábado 21 del corriente mes de Marzo.*

*S. S. M. M. el Rey y la Reina y en su nombre, por autorización especial, el Gobernador Civil de la provincia, la Sociedad Colombina Onubense, su viuda, hijo y demás familia del finado, agradecerán á V. se sirva concurrir á dicho acto.*

Su Santidad el Pontífice León XIII ha concedido 100 días de indulgencias á los que asistan á estos inuerales.

Su Eminencia el Cardenal, Arzobispo de Toledo, Patriarca de las Indias, Vicario general de la Armada, concede otros 100 días por cada misa que se oiga, sagrada comunión que apliquen, estación ó parte de rosario que rezaren por el alma del Sr. Hernandez Pinzón.

Sus Excelencias los Sres. Arzobispo, de Sevilla y Granada conceden asimismo 80 días de indulgencias á cuantos tomen parte en los sufragios, entendiéndose por cada uno de los actos, como asistir á las horas, oír una misa, rezar alguna oración ó dar una limosna por el alma del difunto.

Los Excmos. Sres. Obispos de Cádiz, Algeciras, Madrid-Alcalá, Málaga y Barcelona, conceden á su vez 40 días de indulgencias á sus diocesanos, por cada sufragio que ofrezcan á Dios en favor del alma del Sr. Pinzón, pidiendo además por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

NOTA: Se suplica la presentación de esta esquila á la entrada en el templo.

IMP. VIUDA E HIJOS DE MUÑOZ



R. S. C. O.

EL SECCO DE ESTO...

Dr. Luis Herrera y Piñón y Alvarado

SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE

...

...

...